

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL
VEINTIUNO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO
ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE
EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA.- - - - -.**

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO

ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA

-En la Plataforma Virtual del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, siendo las nueve horas con veintidós minutos del día viernes diecinueve de febrero del año dos mil veintiuno, registran su asistencia las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la primera sesión extraordinaria, correspondiente al Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en forma virtual, previamente convocada para esta fecha, Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 19 de febrero de 2021.

de conformidad con los artículos 9 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 27 y 183 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Para dar inicio el Diputado Presidente solicita a la Secretaría pasar lista de asistencia e informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados presentes. En consecuencia, la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta y siete Diputadas y Diputados (más cuatro Diputados que ingresan posteriormente dando un total de cuarenta y un asistencias) siendo las y los Diputados siguientes: Arsenio Lorenzo Mejía García, Presidente; Arcelia López Hernández, Vicepresidenta; Saúl Cruz Jiménez, Secretario; y Maritza Escarlet Vásquez Guerra, Secretaria. De igual forma, las y los Diputados siguientes: Rocío Machuca Rojas, Secretaria; Juana Aguilar Espinoza, Elim Antonio Aquino, Alejandro Avilés Álvarez, Leticia Socorro Collado Soto, Mauro Cruz Sánchez, Victoria Cruz Villar, Saúl Rubén Díaz Bautista, Elena Cuevas Hernández, Freddie Delfín Avendaño, Fabrizio Emir Díaz Alcázar, Gustavo Díaz Sánchez, Ángel

Domínguez Escobar, Noé Doroteo Castillejos, Karina Espino Carmona, Migdalia Espinosa Manuel, Laura Estrada Mauro, Emilio Joaquín García Aguilar, Ericel Gómez Nucamendi, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Inés Leal Peláez, Aurora Bertha López Acevedo, Alejandro López Bravo, Magaly López Domínguez, Pável Meléndez Cruz, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, María de Jesús Mendoza Sánchez, César Enrique Morales Niño, Hilda Graciela Pérez Luis, Aleida Tonelly Serrano Rosado, Luis Alfonso Silva Romo, Griselda Sosa Vásquez, Horacio Sosa Villavicencio, Yarith Tannos Cruz, Timoteo Vásquez Cruz, Jorge Octavio Villacaña Jiménez, y Elisa Zepeda Lagunas. Así mismo, se tiene por presentada la solicitud de permiso de la Diputada Gloria Sánchez López: permiso que es concedido por el Diputado Presidente, de acuerdo a la facultad que le confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **Existiendo el quórum legal requerido, el Diputado Presidente declara abierta la sesión.**-----

-Iniciada la sesión, el Diputado Presidente instruye
Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 19 de febrero de 2021.

a la Secretaría para que lea el Orden del Día. En este instante, solicita el uso de la palabra el Diputado Secretario, Saúl Cruz Jiménez, para solicitar que se obvie la lectura del Orden del Día. A continuación, en atención a la solicitud del Diputado Secretario, el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, aprobándose con mayoría simple a favor. Por lo que **se aprueba la dispensa de la lectura del Orden del Día**. Enseguida, el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que ningún Diputado y ninguna Diputada solicitó el uso de la palabra, en votación económica, el Diputado Presidente pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las y de los Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba con mayoría simple el Orden del Día**, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN**

Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 19 de febrero de 2021.

DEL DÍA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 19 DE FEBRERO DE 2021

1. Aprobación, en su caso, del Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, aprueba que la presente sesión de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, se realice en forma virtual.

2. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021 de diversos Municipios del Estado.

b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021 de diversos Municipios del Estado.

c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, desecha las Leyes de Ingresos para el

Ejercicio Fiscal 2021 de diversos municipios del

Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 19 de febrero de 2021.

Estado. Así como Prorrogar la vigencia por el resto del año 2021 de la última Ley de Ingresos Municipales aprobada por el Congreso del Estado, y publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, de los municipios en referencia. Asimismo, Archivar los expedientes 1853 y 1856 formados con las iniciativas de mérito, del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, como asuntos total y definitivamente concluidos.

3. DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca desecha las Iniciativas con Proyecto de Decreto por el que se expedían Leyes de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal 2021 de diversos Municipios; asimismo prorroga la vigencia por el resto del año 2021 de la última Ley de Ingresos aprobada por el Congreso del Estado, y publicadas en el Periódico Oficial del Estado, de los mismos Municipios; por lo tanto, se ordena el archivo de los expedientes formados con las

Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 19 de febrero de 2021.

iniciativas de mérito del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, como asunto total y definitivamente concluido.-----

I.- Se da cuenta con el Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, aprueba que la presente sesión de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, se realice en Forma Virtual, misma que a la letra dice: **LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. DECRETA: ARTÍCULO ÚNICO.** La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba que la Primera Sesión Extraordinaria de fecha diecinueve de febrero de 2021 sea realizada de Forma Virtual. **TRANSITORIO ÚNICO.** El presente decreto surte sus efectos a partir del momento de su aprobación; publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca: del cual, el Diputado Presidente pone a discusión de la Asamblea en lo general y en lo particular el proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un artículo fijo y uno

Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 19 de febrero de 2021.

transitorio. En atención a que ninguna Diputada o Diputado solicitaron el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto correspondiente haciendo énfasis que la votación requerida para su aprobación es de las dos terceras partes de las y los Diputados presentes. Al efecto, se pone a discusión el Decreto de referencia, en votación económica pide a las y los Diputados que estén por la afirmativa de aprobar el Decreto se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que **se emitieron treinta y tres votos a favor**, por lo que **se declara aprobado el Decreto referido para los efectos legales y administrativos procedentes.**-----

II.- Se da cuenta con los **DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA:** del cual, Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del **artículo 113** del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren

motivado, el Diputado Presidente consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las Iniciativas y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos de Decretos y Acuerdo, y solo se pongan a consideración del Pleno, los Decretos y Acuerdo correspondientes. En votación económica, solicita a quienes estén por la afirmativa lo manifiesten levantando la mano (la Asamblea manifiesta su aprobación con mayoría simple a favor). Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, de los documentos que dieron origen a los Dictámenes y los propios dictámenes; así como sus Decretos y Acuerdo respectivo. De igual forma, informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, los Diputados que integren la comisión dictaminadora podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por cinco minutos; asimismo informa al Pleno que las votaciones económicas se recabaran de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso

del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Antes de dar cuenta con los dictámenes con fundamento en los artículos 150 y 151 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por economía procesal, consulta al Pleno si la votación de los dictámenes con proyecto de Decreto y se realicen de manera económica y en una sola votación, por lo que, en votación económica, pide a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano) por lo que se aprueba. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el primer y segundo dictamen de la **Comisión Permanente de Hacienda**, relativa a la aprobación de las leyes de ingreso para el ejercicio fiscal 2021 de los siguientes municipios del Estado: Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco; Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Cuicatlán; San Lucas Camotlán, Mixe, Santa Cruz Xoxocotlán, Centro; y Santa Ana Cuauhtémoc, Cuicatlán, Oaxaca: de los cuales, en virtud de que estos dictámenes consisten en leyes de ingresos municipales, por economía

procesal, el Diputado Presidente pregunta al Pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta, en votación económica, solicita a los que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (más de la mayoría simple de las y los Diputados levantan la mano). En vista del resultado de la votación se aprueba tramitarlos de esta forma. A continuación, pregunta si alguno de los integrantes de la comisión desea exponer los dictámenes, al no haberlo, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, informa que **no se registraron reservas**. Enseguida, pone a discusión los seis dictámenes con proyecto de Decreto de referencia, y dado que nadie solicitó el uso de la palabra, informa al Pleno que de conformidad con lo establecido con la fracción II del artículo 155 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se requiere del voto de la mayoría calificada de los que integran la Legislatura para su aprobación; y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueban los Decretos de

referencia, solicitando a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y siete Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y siete votos a favor. Por lo que **se declaran aprobados con treinta y siete votos los Decretos mencionados. Habiéndose aprobado los Decretos mencionados se ordena remitir al Ejecutivo del Estado, por separado, para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la **Comisión Permanente de Hacienda**, con Proyecto de **Acuerdo** por el por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso Estado de Oaxaca, desecha las iniciativas con proyecto de Decreto por el que se expedían Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2021 de diversos municipios del Estado. Así mismo, prorroga la vigencia por el resto del año 2021 de la última Ley de Ingresos aprobada por el Congreso del Estado, y publicadas en el Periódico Oficial del Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 19 de febrero de 2021.

Gobierno del Estado de Oaxaca, de los mismos municipios. Por lo tanto, se ordena el archivo de los expedientes formados con las iniciativas de mérito, del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, como asuntos total y definitivamente concluidos. En seguida a petición de la Presidencia, la Secretaría da lectura a la lista de municipios contenida en el Acuerdo definido, que a continuación se transcriben: Zapotitlán Lagunas, Silacayoápam y San Pablo Huitzo, ETLA, Oaxaca: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y siete Diputadas y Diputados levantan la mano). En seguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y siete votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y siete votos**

Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 19 de febrero de 2021.

el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.-----

III.- En este punto, DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA: en términos

del artículo 3, fracción décima primera, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la declaratoria de publicidad del dictamen, el Diputado Presidente informa al Honorable Pleno que fue publicado en la Gaceta Parlamentaria, el dictamen que será sometido a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente, formalmente declara la publicidad en primera lectura del dictamen de la comisión permanente siguiente:

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a)

Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca desecha las Iniciativas con Proyecto de Decreto por el que se expedían Leyes de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal 2021 de diversos

Municipios; asimismo prorroga la vigencia por el Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 19 de febrero de 2021.

resto del año 2021 de la última Ley de Ingresos aprobada por el Congreso del Estado, y publicadas en el Periódico Oficial del Estado, de los mismos Municipios; por lo tanto, se ordena el archivo de los expedientes formados con las iniciativas de mérito del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, como asunto total y definitivamente concluido.-----

-Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente solicita a las Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, permanezcan en línea para la realización de la siguiente sesión extraordinaria convocada para este día. Se levanta la sesión siendo las nueve horas con treinta y tres minutos del día de su inicio. DAMOS FE.-----.

ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA

DIPUTADO PRESIDENTE

ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ

DIPUTADA VICEPRESIDENTA

ROCÍO MACHUCA ROJAS

DIPUTADA SECRETARIA

SAÚL CRUZ JIMÉNEZ

DIPUTADO SECRETARIO

MARITZA ESCARLET VÁSQUEZ GUERRA

DIPUTADA SECRETARIA

*“2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la
Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19”*